

Asesoría General de Gobierno

Trabajo y Recursos Humanos - Ampliase hasta la suma de \$ 10.000.000,00, el mando del Fondo Rotatorio Principal, creado por Dcto. TyRH. Nº 318/21, en la Secretaría de Administración del este Ministerio, SAF. 22; JU. 12; FFin. 1.1 (Recursos del Tesoro Provincial) a efectos de proveer de fondos a los Fondos Rotatorios Internos. Facúltase al Mtrio. de Hacienda Pública a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*